

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

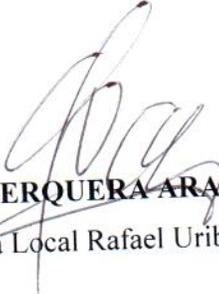
Bogotá D. C., 07 de mayo de 2018

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **979102018** de fecha **18 de abril de 2018**, presentado por persona no identificada. La Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGON**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe, proyecta respuesta:

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00pm** horas del **15 de mayo de 2018**, se desfija el presente informe secretarial.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Francisco Javier Marin Zuleta., Responsable SDQS. SLIS RUU 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá, D.C., mayo de 2018

Señores
ASISTENTES AL CDC DE SAMORE
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento 979102018
Referencia: Radicado SDIS – ENT- 17932

Cordial saludo.

Esta Subdirección Local recibió el radicado de la referencia a través del cual presenta una queja “de la señora Elena Alarcón encargada del programa de atención del adulto mayor. (...) yo como usuario de los servicios de esta sede he recibido maltrato verbal al requerir una respuesta por parte de ella. (...) es constante su agresividad y mala atención de ella hacia las personas que se le dirigen para ser atendidos por ella”.

Al respecto sea lo primero aclarar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la ley 962 de 2005, *“Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.”*, de tal forma que la solicitud que realiza resulta a todas luces improcedente.

Le informo que la funcionaria María Elena Alarcón esta adscrita al Proyecto de Envejecimiento Digno, activo y feliz”, en el servicio de apoyos económicos de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en su solicitud si bien endilga a la funcionaria

X

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá, D.C., mayo de 2018

Señores
ASISTENTES AL CDC DE SAMORE
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento 979102018
Referencia: Radicado SDIS – ENT- 17932

Cordial saludo.

Esta Subdirección Local recibió el radicado de la referencia a través del cual presenta una queja “de la señora Elena Alarcón encargada del programa de atención del adulto mayor. (...) yo como usuario de los servicios de esta sede he recibido maltrato verbal al requerir una respuesta por parte de ella. (...) es constante su agresividad y mala atención de ella hacia las personas que se le dirigen para ser atendidos por ella”.

Al respecto sea lo primero aclarar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la ley 962 de 2005, *“Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.”*, de tal forma que la solicitud que realiza resulta a todas luces improcedente.

Le informo que la funcionaria María Elena Alarcón esta adscrita al Proyecto de Envejecimiento Digno, activo y feliz”, en el servicio de apoyos económicos de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en su solicitud si bien endilga a la funcionaria

X

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL